



EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

Procedemos a Publicar el respectivo Reglamento de la Promoción denominada:

“COMPRA Y GANA CON TU TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO DE BANCO LAFISE Y PARTICIPA EN LA RIFA MENSUAL DE 12 IPHONE 17 + APPLE WATCH, 12 MOTOCICLETAS HONDA NAVI Y EN LA GRAN FINAL 3 CAMIONETAS TOYOTAS”

Todos los tarjetahabientes que participan en esta promoción aceptan los términos y condiciones de este reglamento desde su publicación.

Objeto del Reglamento:

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la Promoción denominada: **“COMPRA Y GANA CON TU TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO DE BANCO LAFISE Y PARTICIPA EN LA RIFA DE UNA (1) TOYOTA PRADO 2026, DOS (2) TOYOTA HILUX 2026, DOCE (12) IPHONE 17 + APPLE WATCH Y DOCE (12) MOTOCICLETAS HONDA NAVI”** (en adelante la **“Promoción”**).

Banco LAFISE Bancentro, Sociedad Anónima, a quien en lo sucesivo se le denominará el **“Organizador”**, en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y debida información, honrará el compromiso que adquiere mediante el presente documento frente a aquel Cliente Ganador que haya cumplido a cabalidad con la totalidad de los requisitos, procedimientos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.

Requisitos y Condiciones de la Promoción:

La presente promoción está dirigida a toda persona natural, mayor de edad, que posea un documento de identidad válido y vigente conforme a las leyes de la República de Nicaragua, y sea titular de una tarjeta de débito VISA o de una tarjeta de crédito VISA y/o MasterCard emitida por el **Organizador**.

Descripción De Los Premios Y Cronograma De Sorteos:

Los tarjetahabientes participantes optarán a un plan de premios mensual y a un sorteo final de tres (3) vehículos marca Toyota año 2026 al finalizar la Promoción. El detalle de las fechas y premios se distribuirán de la siguiente manera:

Mes	Premios
Septiembre 2026	• Dos (2) ganadores de Tarjeta de Crédito Visa: 2 Iphone 17 Pro 256 Gb + Apple Watch • Dos (2) ganadores de Tarjeta de Crédito Mastercard: 2 Iphone 17 + Apple Watch • Cuatro (4) ganadores de Tarjeta de Débito Visa: 4 motocicletas Honda Navi
Octubre 2026	• Dos (2) ganadores de Tarjeta de Crédito Visa: 2 Iphone 17 Pro 256 Gb+ Apple Watch • Dos (2) ganadores de Tarjeta de Crédito Mastercard: 2 Iphone 17 Pro 256 Gb + Apple Watch • Cuatro (4) ganadores de Tarjeta de Débito Visa: 4 motocicletas Honda Navi

Noviembre 2026	• Dos (2) ganadores de Tarjeta de Crédito Visa: 2 Iphone 17 Pro 256 Gb + Apple Watch • Dos (2) ganadores de Tarjeta de Crédito Mastercard: 2 Iphone 17 Pro 256 Gb + Apple Watch • Cuatro (4) ganadores de Tarjeta de Débito Visa: 4 motocicletas Honda Navi
Diciembre 2026	• Un (1) ganador de Tarjeta de Crédito Visa o Mastercard: Toyota Prado 2026 • Un (1) ganador de Tarjeta de Crédito Visa o Mastercard: Toyota Hilux 2026 • Un (1) ganador de Tarjeta de Débito Visa: Toyota Hilux 2026

Vigencia de la Promoción:

La Promoción tendrá una vigencia del 24 de julio al 14 de diciembre de 2026.

Mecánica de la Promoción:

Durante la vigencia de la promoción, por cada UN MIL CÓRDOBAS (C\$1,000.00) netos acumulados o su equivalente en dólares en consumo, el tarjetahabiente titular acumulará acciones electrónicas bajo las siguientes reglas:

- Una (1) acción por compras nacionales.
- Doble (2) acción por compras internacionales.
- Triple (3) acción al pagar en POS de Banco LAFISE, Poket de Banco LAFISE o en pagos de servicios básicos a través de Telepagos de Banco LAFISE.

Mecánica de Selección y Premiación de Ganadores:

El proceso de determinación y entrega de premios se ejecutará bajo las siguientes fases estrictas:

- **Sorteo:** Los sorteos mensuales se realizarán previos a las fechas de premiación, ante la presencia de un Auditor Interno y un Notario Público del Organizador.
- **Notificación a los ganadores:** Nos comunicaremos por teléfono con cada ganador para darle la noticia y coordinar la fecha, hora y lugar en la que se realizará la entrega del premio.
- **Premiación:** Los Clientes Ganadores deberán presentarse en el Centro Financiero LAFISE en las siguientes fechas programadas para anunciar al público los ganadores y firmar la documentación legal:
 - **Primera Premiación:** 8 de septiembre de 2026.
 - **Segunda Premiación:** 7 de octubre de 2026.
 - **Tercera Premiación:** 6 de noviembre de 2026.
 - **Gran Premiación Final:** 18 de diciembre de 2026.
- En cada sorteo mensual se elegirán ocho (8) ganadores.
- En el sorteo final, se elegirán tres (3) ganadores correspondientes a las dos (2) camionetas Toyota Hilux 2026 y una (1) camioneta Toyota Prado 2026.
- Todos los sorteos se efectuarán en estricta presencia de un Auditor Interno y un Notario Público designado por Banco LAFISE (el "Organizador"), quienes levantarán el Acta Notarial correspondiente, dotando de fe pública la elección de los ganadores.

Entrega de Premios:

1. iPhone 17 + Apple Watch: Los premios serán entregados directamente al Cliente Ganador titular en el Centro Financiero LAFISE. Las especificaciones (color, capacidad) están sujetas a disponibilidad e inventario. Para hacer efectivo el premio, el Cliente Ganador deberá:

- Presentar su Cédula de Identidad original vigente (o documento de residencia legal en caso de extranjeros).

- Firmar el Acta de Entrega y Aceptación del Premio. Si el Cliente Ganador no completa este proceso previo al evento de premiación, el premio se declarará desierto por falta de reclamo, sin responsabilidad para el Organizador, debiendo elegir a un nuevo ganador siguiendo la misma dinámica del presente reglamento.

2. Camionetas Toyota Hilux 2026, Camioneta Toyota Prado 2026 y Motocicletas Honda Navi:

- **Gestión de Traspaso y Registro Vehicular:** El Organizador entregará los vehículos y asumirá exclusivamente el costo de los aranceles oficiales necesarios para el traspaso de dominio, emisión de placas, nueva circulación y Sticker de Rodamiento. La gestión operativa de este proceso dependerá del domicilio registrado en la Cédula de Identidad del Cliente Ganador, bajo las siguientes reglas:
- **Ganadores con domicilio en Managua:** El Organizador realizará y gestionará de forma directa todos los trámites ante la Dirección de Seguridad de Tránsito Nacional (DSTN) y la Alcaldía de Managua.
- **Ganadores con domicilio Departamental (Fuera de Managua):** Por limitaciones jurisdiccionales de tránsito, el vehículo y la Escritura Pública de Donación serán entregados físicamente al Cliente Ganador, quien asume la obligación ineludible de gestionar personalmente (o a través de su gestor, asumiendo dichos costos de gestoría) la inscripción del vehículo a su nombre en la delegación de Tránsito de su departamento. Para estos efectos, el Banco proveerá los fondos exactos correspondientes a los aranceles oficiales.
- **Garantías y Responsabilidad Técnica:** El Cliente Ganador acepta que el Organizador transfiere el bien en el estado en que se encuentran. El Proveedor del premio (Casa Comercial) es el único responsable frente al Cliente Ganador y terceros por las condiciones mecánicas, garantías, vicios ocultos y funcionamiento de los vehículos, asumiendo toda responsabilidad derivada de la Ley No. 842.
- El color de los vehículos queda a exclusivo criterio del Organizador.

Compromiso de Gestión Registral para Ganadores Departamentales:

- Al recibir físicamente el vehículo y la Escritura Pública de Traspaso, el Cliente Ganador suscribirá un "Acta de Entrega, Asunción de Riesgo y Compromiso Registral". A través de este documento, el Cliente Ganador reconoce que recibe el bien a su entera satisfacción y asume, a partir de la entrega de las llaves, la responsabilidad civil, penal y administrativa por el uso y circulación del vehículo.
- Para formalizar su titularidad ante las autoridades competentes, el Cliente Ganador dispondrá de un plazo de quince (15) días calendario para culminar la inscripción del vehículo en la delegación departamental de la Dirección de Seguridad de Tránsito Nacional (DSTN) y remitir al Organizador una copia de la nueva Circulación Vehicular a su nombre. El Organizador proveerá oportunamente los fondos correspondientes al pago de los aranceles oficiales de este trámite. En caso de existir gastos de gestoría, éstos serán asumidos por el cliente Ganador.
- En caso de que el Cliente Ganador no logre acreditar la inscripción en el plazo estipulado, el Organizador queda expresa e irrevocablemente autorizado por el Cliente Ganador para presentar un Aviso de Enajenación y Traspaso ante la Dirección de Seguridad de Tránsito Nacional (DSTN) y la Alcaldía correspondiente. Esta notificación tendrá como único propósito registrar en el sistema de las autoridades que el vehículo ha sido transferido, eximiendo al Organizador de cualquier responsabilidad civil solidaria por hechos de tránsito. Cualquier gasto administrativo, recargo por mora o gestión adicional requerida por las autoridades debido a la inscripción tardía, correrá por cuenta y riesgo del Cliente Ganador, el cual El Cliente Ganador autoriza a El Organizador a debitar de su cuenta en Banco LAFISE el monto generado por dicha gestión.

Condición de Transparencia y Uso de Imagen:

Dada la naturaleza pública de la Promoción y la obligación legal del Organizador de transparentar la entrega de premios ante las autoridades regulatorias, el Cliente Ganador reconoce y acepta que es un requisito indispensable para formalizar la entrega y retiro del Premio, suscribir el "Acta de Entrega y Autorización de Uso de Imagen". Mediante la firma de dicha Acta, el Cliente Ganador otorgará su consentimiento previo, libre, expreso e informado (conforme a la Ley No. 787) autorizando al Organizador el uso, sin costo alguno, de su imagen, voz y nombre para fines exclusivos de publicidad y difusión de los resultados de la Promoción en medios radiales, televisivos, redes sociales y cualquier otro canal que el Organizador estime conveniente. La negativa del Cliente Ganador a suscribir dicho consentimiento expreso al momento de la premiación, facultará al Organizador para declarar el premio como caduco, sin responsabilidad civil ni administrativa alguna.

Condiciones para acumular Acciones:

1. El período de acumulación de acciones comprenderá desde el 24 de julio al 14 de diciembre de 2026.
2. Los tarjetahabientes de crédito y débito podrán consultar la cantidad de acciones que han acumulado escribiéndole a LIA, nuestro asistente virtual en el WhatsApp oficial del Banco (8989-8484), o llamando a nuestro Centro de Atención Telefónica al 2255-8888, extensión 1.
3. El cálculo de acciones acumuladas se realizará diariamente al tipo de cambio del día de inclusión del cargo en la cuenta del Tarjetahabiente.
4. Para la acumulación de acciones no se tomarán en cuenta transacciones flotantes, (transacciones no confirmadas por el adquirente) ni transacciones electrónicas que no hayan sido cargadas en la cuenta del Tarjetahabiente.
5. Los decimales de las acciones se contabilizarán hasta que la suma de ellas acumule una acción.
6. El cálculo de acumulación de las acciones será por cada cuenta titular, incluye pagos realizados por el tarjetahabiente titular y su(s) adicional(es). No se acumulan acciones por pagos realizados fuera del período de vigencia de la promoción.
7. Si el tarjetahabiente cancela su tarjeta de débito o crédito durante el periodo de vigencia de la promoción, queda automáticamente excluido de la misma, anulando todas las acciones que haya acumulado.
8. Las acciones no serán transferibles, ni negociables.
9. Los reclamos relacionados a las acciones, serán aceptados con un máximo de dos (2) días hábiles antes de realizar el sorteo.

Otras condiciones y Restricciones:

1. No aplican en la acumulación de acciones transacciones por adelantos de efectivo, anualidades u otros cargos asociados a la tarjeta.
2. Para poder ser acreedores de los premios, los tarjetahabientes participantes deberán encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con el Banco LAFISE BANCENTRO, S.A., al momento del sorteo y de la entrega del premio. El incumplimiento de esta condición facultará al Banco para declarar nulo el derecho al premio correspondiente y designar un nuevo ganador.
3. No participan en esta Promoción los clientes que no llenen los requisitos del **Organizador** para participar en la promoción.
4. El Cliente Ganador no podrá presentar reclamaciones de naturaleza alguna ante el **Organizador**, sus accionistas, directores, funcionarios y colaboradores.

5. El **Organizador** localizará al Cliente Ganador con la información que éste haya brindado en su última actualización de datos. Si el Cliente Ganador no es localizado con dicha información, el **Organizador** no asumirá ninguna responsabilidad, ni tendrá la obligación de verificar la información. Si el Cliente Ganador no es localizado con la información actualizada esto será causal de pérdida del Premio por lo que se procederá a realizar el Sorteo nuevamente.
6. El **Organizador**, se reserva el derecho de modificar la Promoción o sus condiciones o extenderla en el tiempo lo que será debidamente difundido utilizando el mismo mecanismo para difundir las bases y condiciones originales y no generará responsabilidad alguna por parte del **Organizador**, las modificaciones serán publicadas por el Organizador en la página web www.lafise.com/blb
7. La entrega del premio se realizará únicamente al Cliente Ganador, quien deberá presentarse personalmente con su identificación oficial. No se aceptará la gestión a través de apoderados, representantes u otras personas, sin excepción.
8. Los colores y modelos de las camionetas que se muestran en la publicidad de la promoción son referenciales y no garantizan que el Cliente Ganador pueda elegir el color de su premio. El **Organizador** se reserva el derecho de asignar el color de las camionetas de acuerdo con la disponibilidad.
9. No se reconocerán gastos o demás obligaciones en que incurriera el Cliente Ganador para retirar o ganar el Premio, si así fuere el caso.
10. No aplican tarjetas de crédito VISA Business, Mastercard Black Business, Tarjetas Prepago, Tarjetas Monibyte ni Débito Business.
11. Los clientes que hayan sido seleccionados como ganadores de cualquier premio en el transcurso de la presente promoción no podrán participar en los sorteos subsiguientes, sean estos mensuales o el sorteo final, quedando excluidos de manera definitiva.

Reglas Generales:

1. Es obligación del Cliente conocer y hacer cumplir todas las reglas del presente reglamento.
2. El ganador debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente reglamento para reclamar el premio.
3. **Quedan excluidos de la Promoción:**
 - A. Todo el personal laboral del **Organizador**.
 - B. Los Directores, Vigilante, Gerente General y Vice Gerente General del Organizador; así como sus parientes en primer y segundo grado de consanguinidad y afinidad.
 - C. También quedan excluidos el personal laboral de las Empresas: Seguros LAFISE S.A, Almacенadora LAFISE S.A, LAFISE Logistics S.A, Agropecuaria LAFISE S.A, Arrendadora LAFISE S.A, Sistemática Internacional S.A, Matadero Central S.A, Inversiones ZUM, LAFISE Investment S.A, Fundación Zamora Terán y Corporación Bancentro S.A.
4. Una vez concluida la Promoción, el **Organizador** no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las acciones acumuladas, las cuales caducarán en el momento en que concluya la promoción.
5. La fecha del sorteo podrá cambiarse a discreción del **Organizador**, debiendo programarse en una fecha posterior no mayor a quince (15) días calendarios posteriores.
6. Esta promoción podrá ser modificada, suspendida o eliminada en el período de vigencia de la Promoción por razones de fuerza mayor sin responsabilidad para el **Organizador**.
7. El presente reglamento estará disponible en la página Web del **Organizador**: www.lafise.com/blb